



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0066094/2013 y 0066095/2013 en los cuales la señora Profesora Dra. Rosa AVILA PAZ DE ROBLEDO, Profesora Titular en la asignatura "Derecho Procesal Civil y Comercial" y "Teoría General del Proceso" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se apruebe el Informe de Actividades y Plan de Tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Departamento de Derecho Procesal y de Secretaría Académica;

Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

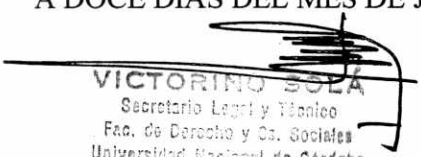
Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de Actividades y Planes de tareas presentados por los docentes del Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme el siguiente detalle:

**DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL – TEORÍA GENERAL DEL
PROCESO**

.AVILA PAZ DE ROBLEDO, ROSA (2013-2014)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírense a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°221/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA